

Impulsa una ley que regulará el trabajo de los 'riders' y la distribución por medios tecnológicos

Malestar en CEOE por la reforma exprés: "No parece el momento más adecuado"

especializados ajenos a la actividad principal de la empresa.

Por último, la vicepresidenta primera aludió a la Ley por la que se regula el trabajo a distancia. Los agentes sociales negocian la regulación del teletrabajo desde antes del verano. El último borrador, muy avanzado, eleva el umbral de teletrabajo al 30%. Trabajo prevé aprobar este mes la norma como Real Decreto-ley dada su urgencia ante la pandemia y tramitarla como proyecto de ley.

Desde Trabajo recuerdan que también preparan la Ley de Trabajo y Tiempo Compensable con Igualdad y los planes de igualdad. Fían las reformas laborales al diálogo social, lo que puede ralentizar su aprobación, y no se pronuncian sobre si se seguirá adelante aunque no haya acuerdo.

A la espera de ver propuestas concretas, fuentes de CEOE cuestionaron la oportunidad de la reforma exprés, y señalaron que "no parece el momento más adecuado en un situación muy excepcional de pandemia y crisis económica". UGT y CCOO celebraron ayer el plan del Gobierno, un asunto "que no admite espera" y que habría que haber promovido antes del estallido de la pandemia.

Editorial / Página 2

Opinión / Alfredo Aspra Erre que erre con la reforma laboral / Página 39

Los autónomos societarios podrán cotizar por la tarifa plana

OBLIGADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO/ La Seguridad Social cambia su criterio y les aplicará la tarifa plana, medida de la que pueden beneficiarse ahora unos 100.000 dados de alta en los últimos cuatro años.

M. S. Madrid

La Seguridad Social aplicará desde ayer la tarifa plana en la cotización a los autónomos societarios, medida de la que pueden beneficiarse unos 100.000 socios de sociedades mercantiles capitalistas, ya sea de sociedades limitadas o anónimas, según cálculos del sector, y que se ha visto obligada a tomar ante la jurisprudencia que han sentado tres sentencias del Tribunal Supremo que han dado la razón a este colectivo.

Hasta ahora, en las resoluciones de alta de los autónomos societarios, se dejaba sin efecto la bonificación de la tarifa plana, establecida el artículo 31 de La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Con este nuevo criterio, además de aplicarse a partir de ahora a todas las nuevas altas, también se estimarán los recursos de alzada que estén pendientes de resolución. Es decir, las resoluciones que ya sean firmes en vía administrativa, porque no se impugnarán en su momento o hubiera recaído resolución desestimatoria dictada en alzada, que impidieran la aplicación de dichos beneficios, podrán ser revisadas siempre que lo soliciten los interesados.

Aquellos a los que no se les aplicase la tarifa plana en su momento tienen derecho a que se revise, para lo que tienen que solicitarlo de forma expresa a la Seguridad Social.



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, el pasado viernes en Palma.

Pueden hacerlo los que se hayan dado de alta en los últimos cuatro años, aunque no se descarta que se pudiera ir más atrás, en aplicación de la responsabilidad patrimonial del Estado por un defecto en la legislación.

Este cambio del criterio interpretativo realizado por la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido aplaudido por las asociaciones de autónomos ATA y UPTA, que celebraron ayer que por fin se aplicara lo recogido en tres

sentencias del Supremo.

La denegación por parte de la Tesorería de la Seguridad Social de la bonificación y de la reducción establecida obedeció a criterios internos administrativos que han sido modificado por oficio, entre otros, el nº 252/2020-I.1. Y lo ha hecho ante la evidencia en que quedaba por las sentencias de 3 de diciembre de 2019, de 27 de febrero de 2020 y de 4 de marzo de 2020. Esta última dice que "reitera" su criterio "por razo-

nes de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución) e igualdad en la aplicación de la Ley (artículo 14)".

"Teníamos razón y nos la han dado. Este cambio de criterio, que devuelve un derecho que tenían por ley los autónomos societarios es una noticia muy importante. La Seguridad Social cambia de criterio tras tres sentencias del Tribunal Supremo y permitirá a los autónomos societarios acogerse a la tarifa plana. A quienes se les denegó

Cada afectado pasará de pagar 367 euros al mes a 60 y podrá recuperar unos 3.600 al año

deben instar a su revisión", aseguró ayer Lorenzo Amor, presidente de ATA.

La tarifa plana para autónomos supone el pago mensual de 60 euros de cuota durante el primer año, con lo que los autónomos societarios dejarán de pagar los 367 euros actuales y pasarán a abonar 60. Amor estima que pueden beneficiarse unos 100.000 autónomos societarios dados de alta en los últimos cuatro años, lo que les supondría 3.600 euros al año como mínimo.

"Deberán cumplir los requisitos de no tener deudas con la Seguridad Social y no haber sido autónomos en los 24 meses anteriores a la solicitud", recuerda Amor, que destaca que el 40% de los emprendedores que dan de alta son societarios.

El presidente de UPTA, Eduardo Abad, dijo ayer que "ya era hora" de que la Seguridad Social cambiara el criterio discriminatorio que venía utilizando para muchos autónomos, "ya que no existe impedimento legal alguno". No obstante, Abad destacó que han tenido que ser los tribunales los que, de nuevo, "legislen a golpe de sentencia".

plementar, nuestro país debería centrar en el citado plan sus esfuerzos en hacer frente a las consecuencias sanitarias, económicas y sociales más urgentes de la pandemia y en la consolidación presupuestaria, la sostenibilidad del sistema de pensiones, la mejora de la gobernanza de la contratación pública, la garantía de unidad de mercado, la mejora de la eficiencia de las administraciones públicas y el refuerzo de la eficiencia del mercado de trabajo y sistemas de protección social.

En estas materias, lejos de dar pasos atrás, hay margen de mejora en la flexiseguridad de nuestro mercado de trabajo. Una respuesta alineada

con las recomendaciones del Semestre Europeo, sustentada en acuerdos sociales suscritos entre los representantes de empresas y trabajadores y con amplio respaldo parlamentario, podría ser la implantación definitiva de un Seguro o Fondo Individual de Empleo, que en forma de cuenta de capitalización acompañe a los nuevos trabajadores durante todas las transiciones de su vida laboral. Directa o indirectamente los fondos NextgenerationEU podrían contribuir a superar el principal escollo para su implantación: la financiación.

A su vez, de acuerdo con dichas recomendaciones, España debería centrar su esfuerzo inversor en la

transición energética y transformación digital, el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos, el transporte sostenible, el desarrollo de las cualificaciones profesionales y el acceso al aprendizaje digital.

Una gran oportunidad para ejecutar, como se ha sugerido desde la Task Force creada al efecto por la Comisión, proyectos de modernización y digitalización de la Administración, incluyendo la Educación, los servicios de salud y la Justicia, ayudar al sector turístico para su adapta-

ción energética, climática y digital, impulsar un paquete industrial para potenciar la presencia en las cadenas de valor europeas (por ejemplo, en el sector del automóvil) o, en el caso de las infraestructuras de transporte, por ejemplo, priorizar las inversiones en transporte de mercancías ferroviarias y la modernización de las infraestructuras portuarias.

Urge en consecuencia dedicar los máximos recursos posibles para diseñar rápidamente robustos proyectos de inversión elegibles para la absorción de todos los fondos disponibles. Todo un esfuerzo de colaboración público-privada sobre la base de un modelo de gobernanza eficiente y

eficaz. En definitiva, no hay tiempo que perder. Lejos de generar debates contraproducentes entorno a pilares fundamentales para la recuperación de la última crisis económica, como la Reforma Laboral, es urgente impulsar una ambiciosa estrategia nacional de reformas e inversiones, consensuada con los interlocutores sociales y las autonomías, que cuente con el suficiente respaldo parlamentario y pueda ser implementada ágilmente, que sienta las bases de la recuperación y contribuya a transformar la economía española que vivirá la próxima generación.

Socio de EY y exsecretario de Estado de Empleo